



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS-BIENESTAR

Posición institucional

Aspectos Susceptibles de Mejora

Abril 2020

Con fundamento en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 2007, vigentes para 2020; los numerales 77 y 79 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020; y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral ocho del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011, vigente para 2020, el Programa IMSS-BIENESTAR emite la siguiente posición institucional:

I. Comentarios generales

En 2019 la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR fue sujeta una Evaluación Integral por derecho 2018-2019:

- Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018 a cargo del Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación analizó los avances y retos pendientes en la materialización del derecho a la salud en México.

Derivado de dicho análisis identificaron siete desafíos del Estado Mexicano para avanzar en la garantía del derecho a la salud: 1) avanzar en la integración del sistema público de salud; 2) mejorar la calidad y eficiencia del gasto en salud; 3) aumentar la infraestructura en salud con especial énfasis en el primer nivel de atención con mayor prioridad en las comunidades rurales y de difícil acceso geográfico; 4) promover la generación de recursos humanos para la salud; 5) mejorar la calidad en los servicios de atención a la salud, considerando en lugar central al paciente, sus necesidades, expectativas y preferencias; 6) promover la planeación de políticas públicas enfocadas en la prevención y promoción de la salud con atención especial a las necesidades de grupos sociales en desventaja, así como de regiones prioritarias; 7) contribuir de forma prioritaria a reducir la incidencia de la epidemia de obesidad y sobrepeso, con especial atención en el grupo de niños, niñas y mujeres adultas.

En este contexto, IMSS BIENESTAR contribuye a la inclusión social y a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, particularmente en zonas rurales donde el Programa tiene presencia, a través de 4,071 establecimientos médicos de primero y segundo nivel de atención: Hospitales Rurales (HR), Unidades Médicas Rurales (UMR), Unidades Médicas

Móviles (UMM), Brigadas de Salud (BS), Centros de Atención Rural Obstétrica (CARO). La infraestructura se ha reforzado con la puesta en operación en septiembre del 2019 del HR Los Hernández en San Luis Potosí y la sustitución el 1 de abril del 2020 del HR Tlaxiaco en Oaxaca, el cual otorga además de las especialidades básicas troncales (gineco-obstetricia, pediatría, cirugía general, medicina interna), las de traumatología, oftalmología, y otorrinolaringología.

Adicionalmente, y en concordancia con las prioridades nacionales y sectoriales, se fortaleció la Matriz de Indicadores para Resultados del ciclo fiscal 2020 con la incorporación de indicadores que miden el desempeño de las intervenciones médicas de prevención, control, tratamiento de la diabetes mellitus, la hipertensión arterial; así como del sobrepeso y obesidad de menores de 5 a 9 años.

Tales acciones contribuyen en la atención de los retos nacionales 6 y 7 identificados en el citado estudio.

II. Comentarios específicos

Si bien el Estudio Diagnóstico no emite una recomendación específica para IMSS-BIENESTAR, a partir del análisis a las conclusiones y tomando en cuenta la relevancia, factibilidad de implementación, sus implicaciones técnicas-presupuestales y horizonte de cumplimiento, se consideraron viables dos propuestas que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Estos aspectos se encuadran en el reto 5 “mejorar la calidad en los servicios de atención a la salud, considerando en lugar central al paciente, sus necesidades, expectativas y preferencias”; y también derivan de recomendaciones emitidas de la evaluación interna Fichas de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 desarrollada en el ciclo fiscal 2018:

1. Dar continuidad a la certificación de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR por parte del Consejo de Salubridad General (CSG)

Dar continuidad al Programa de Certificación de Hospitales Rurales para la mejora continua en seguridad y calidad de la atención representa un desafío

para IMSS-BIENESTAR que refuerza los procesos de atención y el desempeño de las intervenciones de salud.

Asimismo, con la certificación en el modelo de seguridad del paciente se fortalece la gestión de riesgos y el análisis de la información para la mejora continua; se otorga atención médica centrada en la persona, en su familia, los trabajadores, en la comunidad y el contexto sociocultural al que pertenece; se establecen procesos seguros de atención; se promueve una atención multidisciplinaria integrada que da prioridad a la prevención y continuidad en el tratamiento de pacientes; se abre una ventana de oportunidad para replicar las buenas prácticas de manera progresiva en otros hospitales que aún no están certificados.

Actualmente, IMSS BIENESTAR tiene certificados 9 HR:

Núm.	Hospital Rural	Dictamen
1	Concepción del Oro, Zacatecas	Certificado, 3 años (2017-2020)
2	Matehuala, San Luis Potosí	
3	Tuxpan, Michoacán	Certificado, 5 años (2018-2023)
4	Vicente Guerrero, Durango	
5	Villa Unión Sinaloa	
6	Ramos Arizpe, Coahuila	
7	Ocosingo, Chiapas	
8	San Cayetano Nayarit	
9	Metepc Hidalgo	

Por consiguiente, mantener el proceso de certificación de los Hospitales Rurales deriva en ASM y se encuentra en proceso de atención. Con esta estrategia, IMSS BIENESTAR impulsa la gestión de las dimensiones de la calidad en sus servicios de salud.

2. Fortalecer la capacitación del personal médico en salud materna y perinatal.

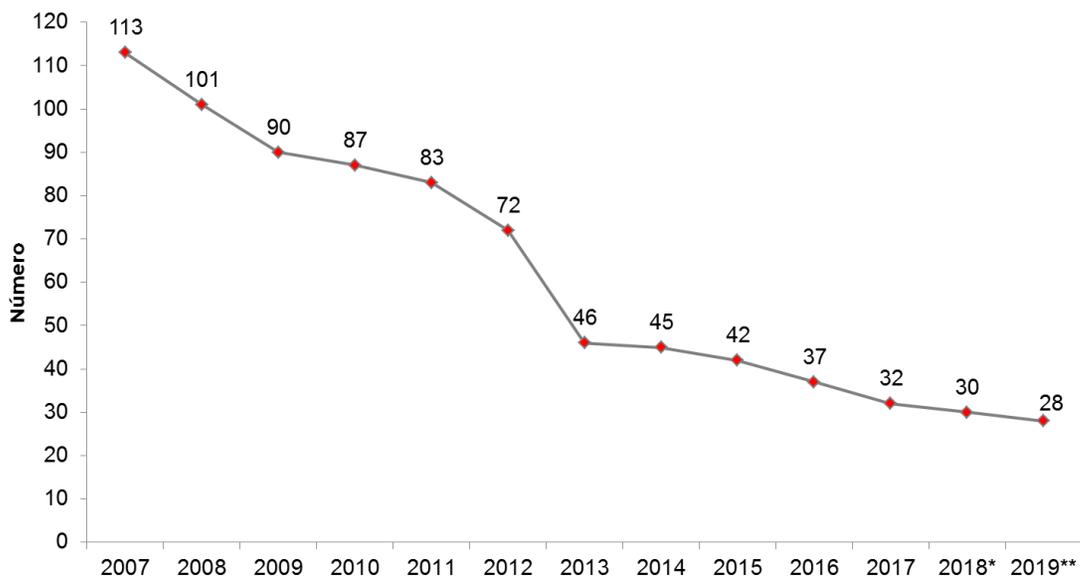
Un reto pendiente a nivel nacional es la prevención y reducción de la morbilidad y mortalidad maternas que afectan en mayor medida a las mujeres que viven en condiciones de marginación y pobreza.

A partir del 2007, IMSS BIENESTAR implementó un modelo de intervención con el cual se ha reducido de manera significativa la mortalidad materna. Dicho modelo tiene un enfoque preventivo y anticipatorio, dirigido a

disminuir los embarazos de alto riesgo, otorgar atención prenatal de calidad, asegurar la atención institucional del parto y un manejo especializado de las urgencias obstétricas.

Ahora, el desafío es transitar de un modelo centrado en la reducción de la mortalidad materna a uno que fortalezca la atención de la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, con énfasis en la disminución de la morbilidad materna severa; así como mantener la tendencia descendente de la muerte materna (ver gráfica).

Tendencia del número de muertes maternas en IMSS-BIENESTAR
2007-2019*



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica Activa de la Mortalidad Materna. *Información preliminar sujeta a modificación. **Corte al 31 de diciembre.

Por consiguiente, resulta relevante mejorar la capacidad técnica del personal de salud que atiende a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio a efecto de fortalecer el modelo, contribuir a mejorar el nivel de salud y la calidad de vida de las mujeres y sus familias del ámbito de responsabilidad del Programa.

III. Fuentes de información utilizadas

- Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018. CONEVAL.
- Fichas de Monitoreo y Evaluación 2017-2018.
- Sistemas de información IMSS-BIENESTAR.